

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## ACTUALIDAD.

Poquito a poco, vamos progresando.

Y vamos progresando porque trabajamos más, y mejor.

Ahora, en España, se estudia, se empieza a estudiar bien; se investiga, se piensa, se inventa, se trabaja.

En lo que va de siglo, hemos mejorado considerablemente. Hemos aumentado nuestra riqueza material, lo cual es un efecto de nuestro perfeccionamiento espiritual.

Y hemos mejorado porque se ha mejorado la escuela y porque se ha perfeccionado el maestro.

El público, la sociedad, los padres, consideran, distinguen, respetan más al maestro. Y la palabra *escuela* se pronuncia casi con unción, como si todos reconociesen que, en efecto, la escuela es el templo en donde las almas



infantiles despliegan sus alas para elevarse hacia el zenit de las verdades puras y de las emociones santas.

Al fin y al cabo, los niños son los seres más adorables de la creación, y son amados por sus padres santamente, excelsamente. Nada tiene de extraño, pues, que los padres, la sociedad, se preocupen por el bienestar y el mejoramiento de sus hijos, haciendo esfuerzos por el realzamiento de la escuela y por la mejor formación del maestro.

Quizás esos esfuerzos no sean tan considerables como desearíamos que fuesen los que anhelamos mayor velocidad en la marcha hacia el progreso y perfección humanos; pero debemos reconocer que, efectivamente, esos esfuerzos existen, notándose sus efectos, patentizándose sus resultados.

Del mismo modo que pequeñas causas producen grandes efectos, así también los grandes beneficios del progreso se extienden a cosas al parecer menudas e insignificantes. Ejemplo: la indumentaria del alumno normalista. Hoy, el estudiante del Magisterio viste ya como un chico del Instituto, casi como un mozalbete de facultad.

Y lo bueno es que no solamente viste decentemente, y come bien, y se baña, y cultiva el *sport*, sino que también tiene ideales, y se da cuenta de su misión futura, y trabaja con ardor, y estudia con entusiasmo.

Evidentemente, esto es un progreso grande, señores, y nosotros debemos felicitarnos de que nuestros optimismos se vean confirmados en los hechos, y de que nuestra creencia en el progreso constante de los hombres sea una verdad resplandeciente y experimentalmente demostrable.





**De la Memoria que el Sr. Bergamín eleva a las Cortes explicando sus planes, copiamos literalmente los siguientes párrafos:**

«El mayor aumento de este proyecto está consagrado a las atenciones de Primera enseñanza.

Desde el año 1910, en que las Cortes formularon en la ley de Presupuestos el mandato de consignar como sueldo mínimo de los Maestros la asignación de 1.000 pesetas y la mejora de las escalas actuales, se han hecho sucesivas y continuadas reformas encaminadas a este fin; pero como los recursos económicos no se han concedido en la extensión para ello necesaria, pues sólo la elevación de sueldos al límite de 1.000 pesetas exigía más de 6.500.000, no ha sido posible cumplir totalmente aquel precepto de la ley, que además, tampoco debe realizarse de improviso, sino sucesivamente, para exigir determinadas garantías de suficiencia, no impuestas hasta ahora a los antiguos Maestros de Escuelas incompletas, que tienen sólo títulos elementales o simplemente certificados de aptitud.

Con los créditos que ahora se demandan de las Cortes podrá darse el primer paso definitivo en esta dirección, pues desde el año de 1915 sería de 625 pesetas el sueldo mínimo de las Escuelas, desapareciendo la asignación de 500 pesetas. Han de mejorarse también en la medida de lo posible las categorías superiores e intermedias, creando una nueva de 5.000 pesetas, como límite de carrera, y consignando, en fin, otro millón de pesetas para crear nuevas Escuelas o Secciones de graduadas, y 100.000 para continuar la difusión de la enseñanza de adultos.

Los locales, el material y la Inspección obtienen también importantes aumentos, así como las instituciones complementarias de la Escuela, y entre ellas la Inspección Médico-escolar, que por primera vez tendrá consignación propia para ser iniciada, y las Escuelas Normales, a las que se lleva Profesorado especial de enseñanzas prácticas (Caligrafía, Dibujo, Francés y Mecanografía), de que hoy carecen.

Es evidente que no son estos aumentos medios bastantes para definir una situación estable en los servicios de Primera enseñanza, que aún exigen aumentos extraordinarios; pero sí puede afirmarse que el Presupuesto de 1915 ha de consolidar en este punto una base firme, sobre la cual podrá apoyarse en un próximo Presupuesto la obra definitiva.

Los aumentos más importantes que se consignan en este proyecto



de Presupuestos van consagrados a los servicios de Primera enseñanza, de tal suerte que, siendo el aumento líquido del proyecto de 8.268.820 pesetas, se invierten en los servicios de Primera enseñanza, en conjunto, más de 5.000.000 de pesetas.

Aparte de la Inspección general de Primera enseñanza, de la cual ya se ha tratado anteriormente por haber sido agrupada a la Administración Central, todas las demás atenciones que constituyen el servicio son clasificadas en este capítulo 4.º y en los dos siguientes bajo los conceptos de Personal técnico y administrativo provincial, Material y Gastos diversos o de fomento de la educación nacional. Todos los servicios han sido objeto de una detenida revisión, y así, cuanto informa el concepto de la Escuela pública nacional (personal, material, locales) hasta las instituciones complementarias de la Escuela, como la Escuela Normal, han tenido mejora en sus dotaciones, obedeciendo a un plan ordenado que, conforme a bases e ideas fundamentales, ha de ser sucesivamente desenvuelto en especiales disposiciones.

Son estas bases las siguientes:

1.ª *Maestros.* — Continuar la acción emprendida para conseguir que la dotación de las Escuelas no sea menor de 1.000 pesetas, y desde luego supresión total de la categoría de 500 pesetas, que será elevada a 625 desde 1.º de enero de 1915 como primer avance definitivo para llegar al expresado sueldo de 1.000 pesetas.

2.ª Supresión de categorías intermedias con 1.650, 1.365 y 1.100 pesetas, para que sean las escalas reguladas por ascensos de 500 en 500 pesetas desde 1.000 a 4.000 pesetas.

3.ª Creación de una nueva categoría de 5000 pesetas, como término por ahora de la carrera, que sea base iniciadora de más amplios horizontes en el porvenir del Magisterio.

Estas primeras bases es evidente que afectan sólo en primer término al Maestro, pero tienen una importancia y una trascendencia muy grandes para la cultura pública, primero, porque llevan al espíritu del Maestro la convicción del interés constante que sus necesidades actuales inspiran a los poderes públicos, y por lo tanto contribuyen eficazmente a esa interior satisfacción, que es ante todo necesaria para producir un trabajo útil y provechoso, y segundo, porque mejorar las actuales dotaciones de los Maestros es procurar en la provisión de las vacantes la concurrencia de los mejores, que no se produce allí donde el porvenir es mezquino o incierto.

4.ª *Nuevas Escuelas.* — Consignase también en este proyecto un



crédito especial de relativa importancia, 1.100.000 pesetas, destinado a la dotación de personal, para abrir a la enseñanza nuevas Escuelas graduadas, unitarias y de adultas, de modo que pueda seguir de nuevo sin interrupciones la labor ya iniciada en 1913 y continuada hoy muy lentamente por falta de recursos económicos.

5.<sup>a</sup> *Material.*—Todos estos servicios llevan en el capítulo de material los aumentos correspondientes y proporcionados a los que suponen los créditos destinados al personal.

6.<sup>a</sup> *Locales.*—El crédito de 400.000 pesetas, consignado en el presupuesto vigente para auxiliar a los pueblos en la construcción de edificios escuelas, está comprometido totalmente para el año de 1915 por especiales autorizaciones, concedidas todas con anterioridad a la gestión del Ministro que tiene el honor de dirigirse a las Cortes, y ante esta situación se propone un aumento de 600.000 pesetas para continuar las construcciones que demandan numerosos Ayuntamientos, en tanto que se puede intentar la solución definitiva de este problema por medio de un proyecto de ley especial, a fin de conseguir una acción eficaz del Estado, encaminada a recoger y capitalizar el importe cuantioso de los alquileres que hoy se invierten en edificios inadecuados, los bienes fundacionales de ignorada aplicación y otros recursos análogos y suficientes a realizar los gastos sin perjuicio para el Municipio ni gravamen total para el Tesoro, que podrá reintegrarse en gran parte de sus desembolsos recaudando e ingresando en sus arcas aquellos recursos económicos.

7.<sup>a</sup> *Instituciones y Centros de enseñanza privada.*—Los créditos destinados en el presupuesto a estos auxilios se aumentan también con importancia relativa, porque está en nuestro ánimo reglamentar su concesión y distribución con bases que ofrezcan segura garantía de que han de ser últimamente aplicados en beneficio de Centros y Escuelas privadas de Primera Enseñanza acreditados por una larga y provechosa vida y como medio inmediato de llevar la educación y la enseñanza adonde no puede llegar la acción oficial completa y adecuada.

8.<sup>a</sup> *Instituciones complementarias de la Escuela.*—Han sido también objeto de cuidado preferente las Mutualidades escolares oficiales, las Colonias, Cantinas y Roperos escolares, las adquisiciones de nuevo material pedagógico y mobiliario escolar, las Sociedades exploradoras y en fin todos aquellos elementos que pueden servir de estímulo para hacer grata la vida de la Escuela.

9.<sup>a</sup> *Anormales.*—Como consecuencia del Real Decreto dictado con



fecha 24 de abril último, los créditos destinados al servicio del Colegio Nacional de Sordo-mudos se aumentan en su dotación para que pueda ser organizado el Instituto de Anormales que, conforme a la expresada disposición, ha de tener en adelante a su cargo el cuidado de estas necesidades.

10. *Escuelas Normales.*—Los importantes aumentos que se destinan al servicio de las Escuelas Normales tienen también como propósito su organización, que ha de ser decretada oportunamente.

En primer término, se llevan a este capítulo y artículo de la ley de Presupuestos las autorizaciones concedidas en el articulado para formar los Escalafones del Profesorado de término, para elevar a Superiores varias Escuelas Elementales y para distribuir entre el Profesorado auxiliar y el personal administrativo dos terceras partes de los derechos de exámenes y grados. Una medida de buen gobierno aconseja reunir en el presupuesto ordinario el conjunto de los gastos que en definitiva han de hacerse y vienen efectuándose sin que su cifra sea previamente conocida; en estas condiciones tiene el presupuesto vigente muchas autorizaciones comprendidas en los artículos 11 y 13, y en el art. 4.º letra K, de la ley de Presupuestos de 24 de diciembre de 1912, a que ya se ha hecho referencia, y que son causa ahora en este proyecto de aumentos producidos en la comparación de las cifras, pero que no son electivos, pues están comprendidos en aquellas autorizaciones extraordinarias, son origen de gastos realmente efectuados ya en este año y el precedente.

En segundo lugar se consignan en este proyecto créditos especiales a fin de completar las plantillas de las Escuelas Normales con Profesorado especial propio para la enseñanza de la Religión, Caligrafía, Dibujo, Francés y Mecanografía, elementos de que hoy carecen y que son necesarios en la organización que se proyecta.

En tercer lugar, y, finalmente, como base que sirva de complemento a esta organización, se consignan por primera vez créditos destinados al pago de becas para los alumnos que sean dignos de ellos por su aprovechamiento, y que carezcan de recursos para continuar sus estudios, así como pensiones en el extranjero, que han de concederse a propuesta de los Claustros de Profesores, a cuyo cuidado y vigilancia estarán los futuros pensionados.





## Sobre un acuerdo.

La Directiva de la provincial de Barcelona tomó el 24 del que cursa un acuerdo que no está conforme con el criterio de la mayoría del Magisterio, discrepa completamente del modo de sentir de la Directiva de la Nacional y tal como se había encauzado la opinión de buena parte de los compañeros, considero que ha sido un desacierto y ha de levantar una fuerte, enérgica y constante protesta. Por mi parte, he de hacer público que me afirmo y ratifico en el que tomó la Nacional y como Vocal de la misma llamo la atención de todos los interesados para que expongan su parecer con el fin de saber a que atenerme de una manera clara, concreta y precisa, puesto que dicho acuerdo está en pugna con el que yo defendí en el seno de la misma, el cual previamente anuncié en la prensa profesional de Cataluña y nadie me hizo objeción alguna sobre el mismo.

Véanse los antedichos acuerdos y háganse comparaciones.

1.º El de la Nacional: «Que el sueldo mínimo del Maestro nacional sea, por ahora, de 1000 pesetas, sin limitación de derechos; y una vez conseguido esto, por todos los actuales maestros que no lo tienen, los aumentos que se obtengan en el presupuesto se distribuyan proporcionalmente entre todas las categorías del Escalafón».

2.º El de la provincial de Barcelona: «Gestionar por todos los medios posibles distribuya el Gobierno las cantidades que aumentó en el Presupuesto de Instrucción de una manera justa y equitativa entre todas las categorías del Escalafón».

Según mi opinión y la de la inmensa mayoría del Magisterio, este último acuerdo debía estar redactado en estos o parecidos términos: Gestionar por todos los medios posibles distribuya el Gobierno las cantidades que aumentó en el Presupuesto de Instrucción a elevar los sueldos inferiores a 1000 pesetas. Esto sí que hubiera sido altruista, habría merecido un caluroso aplauso y una sincera felicitación de los Maestros pobres y más necesitados de aumentos, estaría conforme con el que tomó la Nacional y no daría pie a que nuestros respetables Jefes pudieran decir que continuamente el Magisterio oficial presenta peticiones contrarias sin saber marchar al unísono y como un solo hombre en la demanda de sus reivindicaciones. A mi modo de ver esto ha de producir mal efecto en los centros oficiales después de las conclusiones que allí depositaron los de la «Unión» primero y luego los de la Nacional, que sobre este punto concreto todos coincidían. Por otra parte las dos citadas en-



tidades no dejan de representar el 80 o 90 por ciento de los Maestros asociados.

Tienen, pues, la palabra los de bajo sueldo de esta provincia y en particular los que pertenezcan a la segunda de dichas asociaciones, para que manifiesten si están o no conforme con el expresado acuerdo. En el primer caso, hay que tener en cuenta que se les cierra la puerta para ulteriores reclamaciones; y en el segundo, se hace preciso que en las Secciones se tomen acuerdos protestando de ello y al propio tiempo telegrafiar o comunicar a los Sres. Ministro y Director general, que no se tenga en cuenta lo que solicite la citada provincial en cuanto se refiera al tan calculado acuerdo.

Ha llegado la hora de que todos y cada uno de los colegas que ejercen en esta provincia y pertenezcan a las últimas categorías presten su conformidad o dejen oír su voz muy alta y terminante en asunto que tan directamente les afecta.

JAIME CLUET.

Martorellas y mayo de 1914.



## CRÓNICA GENERAL.

### Asociación Nacional del Magisterio.

#### *Sección de Socorros mutuos.*

Se suplican 13 cuotas de 10 céntimos cada una para los herederos de otros tantos socios fallecidos, y 50 céntimos por socio (art. 28) para gastos de oficina.

El Representante,  
*S. Santaló.*

\* \* \*

### Asociación Nacional de Maestros del Partido de Figueras.

Por la presente, se convoca a los Sres. socios de esta Asociación parcial para la Junta general ordinaria, que se celebrará en Figueras, en el local de la Escuela Nacional de niñas de la calle de la Muralla (sobre la fuente), a las once y cuarto del primer día festivo de pago de haberes del presente mes.

En dicha reunión se tratará:

1.º Del examen y aprobación de cuentas.



- 2.º De la elección de la nueva Junta directiva.
- 3.º De la elección de vocal provincial de la J. D. de la A. N. del M. P., salvo disposiciones superiores en contrario.
- 4.º De todos los asuntos que presenten los Sres. socios.

Esta Junta directiva espera que, dados los asuntos interesantísimos a tratar, acudirá el mayor número posible de socios (sería conveniente que los que no puedan asistir delegasen por escrito a otro compañero para que les represente, por si se acuerda dar validez a estas representaciones, a los efectos de las votaciones).

P. A. del S. P.  
El Secretario,  
*Juan Murtra.*

Mollet cerca Perelada 20-6-914.

\* \* \*

*Material.*—Por fin han llegado los libramientos de material diurno y de adultos correspondientes al primer semestre de 1914.

A tenor de lo dispuesto en el art. 1.º del Real Decreto de 25 febrero de 1911, que dice que el material de las escuelas desdobladas (antiguas auxiliares) deben satisfacerlo los Ayuntamientos respectivos, han sido dada de baja las consignaciones de las escuelas siguientes:

Gerona, párvulos. La Escala, niños. S. Feliu de Guixols, niños, párvulos y niñas. Palafrugell, niños y niñas. Torroella de Mongri, niños.

Olot, niñas. Arbucias, niños. Breda, niños. Es tanto más sensible esta medida por cuanto los Maestros han cobrado por el Estado el material desde 1911 y porque ya es sabido que encargar funciones de enseñanza a los municipios suele ser sinónimo de servicio defectuoso.

Los señores habilitados podrán hacer efectivas esas consignaciones al pago de los haberes del corriente mes.

\* \* \*

Administración de EL MAGISTERIO GERUNDENSE:

Rogamos a los suscritores de esta revista se sirvan retirar de los Sres. habilitados el recibo del primer semestre de suscripción de 1914, para la buena marcha del periódico.

\* \* \*

Han solicitado el ingreso en la Sección de Socorros mutuos de la Asociación Nacional doña Trinidad Valls, don Cipriano Moner y doña Amalia Iglesias.

\* \* \*



El domingo día 14 de este mes inauguráronse oficialmente las *Escuelas de Bosque* de Barcelona.

\* \* \*

Los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que han terminado ahora la carrera, han solicitado las siguientes plazas:

*Inspecciones:* Sr. Barea, Segovia; Sres. Onieva, Mata y Azpeurrutia, Oviedo; Sr. Aranda, Burgos; Sr. Ballesteros, Jaén; Sr. Senent Castellón; Sr. Sáinz, Almería; Sr. Amo, Badajoz; Sr. Capó, Tarragona; Sr. Datas, León; Sr. Lubelza, Álava; Sr. Tortosa, Lugo; y señor Gabaldón, Cuenca.

*Normales:* Sres. Blanco y Reyero, Gerona; Sr. M. Castillejos, León, y Sr. Bello, Lérida.

\* \* \*

Han terminado las oposiciones a las Escuelas Nacionales de niñas (turno libre) con el siguiente resultado.

Número 1, doña Leonor Bosch, con 275 puntos, eligió: Galilea (Balears), 2, doña Francisca Batllé, con 273, Dosrius; 3, doña Francisca Mas, con 272, Lavid; 4, doña María Vendrell, con 269, Bañeras; 5, doña Gertrudis Artigül, con 266, Vilanova del Camí; 6, doña Rosario Oliva, con 265, Vilopriu; 7, doña Antonia Brutau, con 264, Monistrol de Calderers; 8, doña Teresa Muntaner, con 262, Torroja; 9, doña Josefa Garí, con 261, Callús; 10, doña Teresa Gaurán, con 260, Cruilles; 11, doña Josefa Herrera, con 259, Mura; 12, doña Coloma Torroja, con 258, Vilanova de Moyá; 13, doña Catalina Plarromaní, con 257, La Quart; 14, doña Francisca Rodeja, con 256, San Martín de Llémána; 15, doña Angeles Cuní, con 256, Pradell; 16, doña Francisca Gómez, con 255, Guardia de Seo; 17, doña Cinta Pilar Llarena, con 254, Rocafort; 18, doña Florentina Mur, con 252, Llusá; 19, doña Rosario Muxí, con 251, Saderra Uris; 20, Margarita Casas, con 249, San Esteban de Llémána; 21, doña María Tomás, con 248, Querol; 22, doña Teresa Gili, con 248, Lescorts; 23, doña Juana Vidal, con 247, Salinás; 24, doña Carmen Rius, con 246, Urtj (Caixans); 25, doña Josefa Masip, con 245, Castellar del Riu; 26, doña María Recasens, con 244, Rajols; 27, doña Monserrat Guinart, con 243, Massanés; 28, doña Rosa Martorell, con 242, Capafons; 29, doña María Esperanza Rabanau, con 241, Albiol; 30, doña Nieves Agustench, con 240, Febró; 31, doña Adela Nin, con 239, Ceballá del Condado; 32, doña Filomena Gisbert, con 229, Capolat; 33, doña Carmen Romeu, con 229, Oden; 34, doña María Barto-



meu, con 221, Civís; 35, doña Mercedes Roldán, con 220, Querforadat (Cavá).

Han aprobado las oposiciones sin obtener plaza las señoras que siguen, y con el lugar a que van a continuación: Señoras Alvarez, Minguello, Rey, Gener, Adrover, Andet, Villalonga, Moret, Artigas, Guixá, Pallejá, Pujolar, Mesas, Pijoán, Ciquel, Matas, Vila (Teresa), Mercader, Rebull, Moliner, Ballester (Eulalia), Bertrán, Borrás, Gregoriano, Puig, Subirats, Vila (Josefa), Guilera, Viñas, Vich, Ballester (Isabel), Monserrat, Isern, Bonilla, García, Farreras, Estela, Pujol, Guasch, Burgos, Borrás y Altixidor.

\* \* \*

El martes, día 2, hicieron el segundo ejercicio los opositores (turno libre), habiéndoles salido en suerte el tema siguiente: «Método especial para la enseñanza de la Religión.—Plan, procedimientos y formas de esta enseñanza».

En el ejercicio de Aritmética, salieron los temas siguientes: Lección 2.<sup>a</sup>.—Un obrero gana 6'50 pesetas cada día que trabaja y tiene un gasto diario de 4'25 pesetas y al cabo de un año se encuentra con un ahorro de 338'75 pesetas. ¿Cuántos días habrá trabajado al año?—Lección 12.—Se compró una pieza de tierra a 0'43 pesetas el metro cuadrado. Al cabo de unos días el comprador cedió las terceras quintas parte de dicha finca por 18214'80 pesetas y las 2 Ha, 82 areas y 40 m<sup>2</sup> restantes a 50 pesetas el área. Calcúlese el beneficio o pérdida que se obtuvo en dicha operación?

Los ejercicios calificados hasta la fecha con la puntuación correspondiente, son los de los señores siguientes: Almuzar, con 20 puntos, Alsina, 20; Anguera, 19; Bach, 9; Badía, 6; Balmaña, 21; Balot, 19; Bagué, 20; Basedas, 9; Batlle, 20; Baulies, 6; Benet, 12; Berduch, 19; Boadas, 14; Bosom, 27; Bragulat, 23; Brunet, 19; Capella J., 26; Capella T., 8; Carbó, 21; Cardona, 23; Carreras, 18; Carrión, 10; Coch, 26; Comas, 19; Company, 16; Culebret, 17; Estruch, 25; Fadurdo, 19; Ferrer, 20; Farrerons, 12; Font, 17; Fusté, 7; Gazapo, 14; Giné, 9; Gomá, 11; Guillermo, 14; Girbal, 18; Hernández, 12; Huguet, 9; Isern, 7; Juher, 6; Lefler, 8; Lusilla, 8; Lladó, 12; Llavería, 15; Llorens, 12; Lloret, 18; Marqués, 15; Martínez, 17; Martorell A, 15; Martorell J, 19; Martori, 21; Mercadal, 24; Miarnau, 16; Mimó, 15; Mingot, 12; Mir, 18; Mojer, 13; Monclús, 20; Muñoz, 12; Nebot, 9; Nicolás, 12; Parache, 6; Muñoz, 18; Nebot, 7; Nicolás, 20; Parache, 12; Pericot, 18; Piquer, 6; Porrera, 6; Prado, 13; Potau, 21; Pujol, 19; Ramón, 20; Reig, 8; Ribas R., 12; Ribas J., 9; Sala R., 18; Laurina, 7; Segarra, 3; Serra,



13; Serra J., 14; Solé A., 14; Solé J., 6; Taberna, 23; Tauler, 23; Terricabras, 6; Tormes, 3; Vilá, 15; Vilarroya, 18.

El martes, 16, hicieron los opositores el ejercicio de análisis, tratando el párrafo siguiente: «No a todas las personas conviene por igual el vino; y, así, las de temperamento bilioso y sanguíneo obrarán cuerdamente absteniéndose de beberlo.

\*  
\*  
\*

Para el día 27 del actual ha sido convocada la Junta provincial de primera enseñanza.

\*  
\*  
\*

La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio ha terminado el curso de 1913-1914, del cual han sido aprobados los siguientes alumnos por orden de mérito relativo:

Primer año.—SECCIÓN DE LETRAS.—*Alumnos*: Número 1, D. Juan Miguel Hernández Cerrá.—2, D. Ignacio Jordá Caballé.—3, D. Vicente Martínez Risco Agüero.—4, D. Manuel Galés Martínez.—5, D. Pablo Cortés y Faure.—6, D. Mariano Usón Seseé.—7, D. Joaquín Noguera López.—8, don Luis Linares Becerra.—9, D. David Alonso y Castro.—10, D. José Herrero Pérez.—11, D. Domingo Alberich Olivé.—12, don Eusebio Criado Manzano.—13, D. Felipe Ortega González.—*Alumnas*: Número 1, Srta. María de los Dolores Torres Balbás.—2, Srta. Julia Pérez Seoane.—3, Srta. Natividad Pérez Seoane.—4, Srta. Monserrat Beltrán Vallés.—5, Srta. Victoria Montiel Vargas.—6, Srta. Petra Alario Duelo.—7, Srta. Herminia Martínez Cabrera.—8, Srta. María Jesús Pérez Seoane.—9, Srta. Julia Menéndez Conde.—10, Srta. Carmen Fernández Ortega.—11, Srta. María Josefa Rivas Aljús.

SECCIÓN DE CIENCIAS.—*Alumnos*: Número 1, D. Eduardo Albors Carrere.—2, D. Antonio Gil Muñiz.—3, D. Manuel Vargas Uceda.—4, D. Juan Bautista Llorca Martínez.—5, D. José Geli Forest.—6, don Rodrigo Almada Rodríguez.—7, D. José Martínez Ausín.—8, D. Francisco Sanz Martín.—9, D. José María Artero Pérez.—*Alumnas*: Número 1, Srta. María del Pilar Garcia Afonso.—2, Srta. María Mercedes Garrido.—3, Srta. Victoria Grau Sayol.—4, Srta. Antonia Gil Febrel.—5, Srta. María Ronderos Cortés.—6, Srta. Narcisa Gárate.—7, señorita. María Desamparados Andréu.—8, Srta. Teodosia del Río Luna.—9, Srta. Trinidad Vives Llorca.

SECCIÓN DE LABORES.—Número 1, Srta. María Castellanos Díaz.—2, Srta. Carmen Pardo Losada.—3, Srta. Mariana Ruiz Vallecillo.—4, Srta. Luisa Alonso Martínez.—5, Srta. Inés Fernández.—6, Srta. Con-



cepción Hueto Mateo.—7, Srta. Mercedes Clutaró Gras.—8, Srta. María de la Concepción Gracia Rocasolano.—9, Srta. Dolores Nogués Sardá.

**Segundo año.—SECCIÓN DE LETRAS.—Alumnos:** Número 1, D. Juan Francisco Rodríguez Rodríguez.—2, D. Eliseo Gómez Serrano.—3, don Eustaquio García Guerra.—4, D. Miguel Sancho Barrera.—5, D. Vicente Pertusa Peris.—6, D. Hernán Bierge Barber.—7, D. Vicente Campo Palacio.—8, D. Miguel Bargalló Ardevol.—**Alumnas:** Número 1, Srta. Margarita Cutanda Salazar.—2, Srta. Carmen Moreno Tierno.—3, Srta. Carmen de la Vega Montenegro.—4, Srta. Josefa Rovira Vallés.—5, Srta. Carmen García Arroyo.—6, Srta. Olimpia Cobos Losúa.—7, Srta. Ana Biader Castillo.—8, Srta. Guadalupe Pineda García.—9, Srta. Dolores Caballero Núñez. 10, Srta. Emilia Merino Martín.

**SECCIÓN DE CIENCIAS.—Alumnos:** Número 1, D. Manuel Xiberta Roqueta.—2, D. Gabriel Viñas Morante.—3, D. Modesto Bargalló Ardevol.—4, D. Juan Nicoláu Balaguer.—5, D. Pablo Martínez Salinas.—6, D. Calixto Tinoco Sánchez.—7, D. Francisco Rubira Jiménez.—8, D. Fernando Hernando Manrique.—9, D. Vicente García Robles.—10, D. Felipe Sáiz Salvat.—11, D. Juan Ribera Villaró.—**Alumnas:** Número 1, Srta. Margarita Comas Camps.—2, Srta. Felisa Duch Campaña.—3, Srta. Josefa Triviño Mérida.—4, Srta. Emma Martínez Bay.—5, Srta. Carmen Cuesta del Muro.—6, Srta. Julia Ochoa Vicente.

**SECCIÓN DE LABORES.—Número 1, Srta. Adela Medrano Laguna.—2, Srta. Lucía Zamora García.—3, Guillermina de Pablo Colimorio.—4, Srta. María Fernández Alvarez.—5, Srta. Pilar Serrano Rizo.—6, Srta. Primitiva Caño Ledesma.**

**Han terminado su carrera.—SECCIÓN DE LETRAS.—Alumnos:** Número 1, D. Alberto Blanco Roldán.—2, D. Dictino Alvarez Reyero.—3, don Valentín Aranda Rubiales.—4, D. Antonio Ballesteros Usano.—5, don José María Azpeurrutia.—6, D. Angel Rodríguez Mata.—7, D. Pablo Lubelza.—8, D. Juan José Tortosa.—**Alumnas:** Número 1, Srta. Josefa Bris.—2, Srta. Emilia Elías.—3, Srta. Josefa Rosón.—4, Srta. Mercedes Escribano.—5, Srta. Mercedes Martínez Alamo.—6, Srta. Angela Carnicer.—7, Srta. Leonor López Pardo.—8, Srta. Elvira Ortega Pérez.—9, Srta. Asunción González Blanco.

**SECCIÓN DE CIENCIAS.—Alumnos:** Número 1, D. Alfonso Barea.—2, D. Antonio Juan Onieva.—3, D. Fausto Martínez Castillejo.—4, don Francisco Bello.—5, don Juan José Senent.—6, don Fernando Sáinz.—7, don Mariano Amo.—8, don Juan Capó.—9, don José Datas.—10, don José Gabaldón.—**Alumnas:** Número 1, Srta. María Teresa M. de



Bujanda.—2, Srta. Amelia Asensi.—3, Srta. María Puigcerver.—4, Srta. María D. Ibáñez.—5, Srta. Josefa Segovía.—6, Srta. María, Cristina y Santa María.—7, Srta. Sara Fernández.—8, Srta. María Carlos Herrera.—9, Srta. Carmen Zalama.

SECCIÓN DE LABORES.—Número 1, Srta. Carmen Elorza Murúa.—2, Srta. Dolores Sarradell Farrás.—3, Srta. Elicia Fernández García.—4, Srta. Dolores Villán y Gil.—5, Srta. Rosa García López.—6, Srta. Sandalia de la Casa Rojas.—7, Srta. Matilde Jovita Díaz Sáiz.

---

## SECCIÓN OFICIAL.

Orden disponiendo que los Maestros ascendidos ahora a 625 pesetas perciban las retribuciones que venían disfrutando con el sueldo de 500 pesetas:

«Recibidas en esta Dirección General numerosas instancias de Maestros y Maestras recientemente ascendidos por antigüedad a 625 pesetas, solicitando diferencias de retribuciones con arreglo a las instrucciones prevenidas:

Resultando que la mayoría de los interesados vienen percibiendo las retribuciones por convenios tácitos entre las Juntas provinciales y los Ayuntamientos, que otros por causas que no les son imputables tampoco pueden justificar los conciertos, y que varios están por su edad próximos al término de su carrera.

Considerando que el movimiento general de los últimos ascensos da margen en sus resultados para que sin quebranto alguno por parte del Tesoro desaparezcan las dificultades que en un principio se ofrecían.

Esta Dirección General, a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón, ha resuelto que todos los Maestros ascendidos por antigüedad a 625 pesetas sigan en el disfrute de las retribuciones que venían percibiendo con el sueldo anterior de 500 pesetas.—El Director General, *Bullón*.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera Enseñanza».

(Gaceta 12 junio)

\* \* \*

«Con motivo de las agregaciones concedidas al turno de la oposición restringida, y para evitar cualquier duda que pudiera ofrecerse.

Esta Dirección General advierte que del número de plazas señalado para los respectivos turnos deben restarse las diez agregadas al



restringido, y que a tal fin los rectores manifestarán los puntos en que sirvan los interesados, bien entendido que las vacantes de 625 que éstos dejan pasarán a figurar en los puntos de los cuales se tomaron las plazas de 1,000,—El Director General, *Bullón*.—Señores Rectores de las Universidades del Reino.» (*Gaceta* 12 junio).

\* \* \*

*Universidad Literaria de Barcelona*.—CONCURSO RÁPIDO DE MARZO DE 1914.—*Traslado y ascenso*.—Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado en méritos de este concurso, publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 de mayo próximo pasado:

Doña Jacinta Vives Sedó, excluida por no fechar ni firmar su hoja de servicios, protesta de su exclusión, alegando que tiene la evidencia de que no existe tal defecto en su hoja.

Revisado su expediente, aparece, en efecto, sin fechar ni firmar su hoja de servicios; en su consecuencia, el Rectorado acuerda mantener firme su exclusión.

Don Leandro Forner Salom, excluido asimismo por no fechar ni firmar su hoja de servicios, presenta una instancia en la que pide que a pesar de esta deficiencia, que excusa en su precipitación, motivada por el temor de que su expediente se recibiese fuera de plazo, se le admita a concurso.

Este Rectorado no puede acceder a lo que pide el Sr. Forner, y en su consecuencia, acuerda declarar firme su exclusión.

Teniendo en cuenta que los maestros que disfrutaban 1.000 pesetas han perdido sus derechos al concurso rápido, (pudiendo acudir al concurso general), conforme ha resuelto la Dirección general de Primera Enseñanza en 28 de mayo pasado, este Rectorado lo pone en conocimiento de los maestros concurrentes, a fin de que los que se hallen en este caso lo pongan en conocimiento de este centro, concediendo para este efecto un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, a fin de dejar sin efecto la propuesta a su favor, si van propuestos, o de no nombrar a aquellos cuya propuesta pudiese resultar de la corrida de escalas.

Este Rectorado espera que todos los maestros aludidos se lo comunicarán, en el doble interés de cumplir lo ordenado por la Dirección general de Primera Enseñanza y de no resultar perjudicados, pues los nombramientos se extenderán con el sueldo asignado a las escuelas en el anuncio-covocatoria del concurso, perdiendo sus derechos los maestros cuyos sueldos sean actualmente superiores.

Barcelona, 6 de junio de 1914.—El rector, *Valentín Curulla*.

(*Gaceta de Madrid* del 14 de junio de 1914.)



*Universidad de Barcelona.*—De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre de 1913; se proveerán por concurso dos plazas de profesora auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Gerona.

Las maestras aspirantes a las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones necesarias, entre ellas la de haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos.

Para el desempeño del citado cargo de auxiliar bastará con poseer el título de maestra superior de primera enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:

1.<sup>a</sup> Poseer el título de maestra de primera enseñanza normal, o su equivalente al superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

2.<sup>a</sup> Mayor tiempo de servicios como profesora o auxiliar provisional o gratuita en la Escuela en que existe la vacante.

3.<sup>a</sup> Mayor tiempo de servicios provisionales o gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en escuelas o centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, las que se crean adornadas de las condiciones mencionadas dirigirán sus instancias, documentadas, a este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se comunica para conocimiento de quienes deseen aspirar a dichas plazas.

Barcelona, 8 de junio de 1914.—El rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta de Madrid* del 13.)

\*  
\*\*

También publica la *Gaceta* del 16 la convocatoria para proveer por concurso una plaza de profesor auxiliar de la Sección de ciencias, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona.

---

## **CARLOS RAMOLLA.**

Preparación para las asignaturas de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros.

Ronda de Fernando Puig, 9, 3.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup> ~~~~~ GERONA.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.